

2022-00124

Secretaria:

Pasa a despacho, a fin de proveer.

Guadalajara de Buga, 15 de noviembre de 2022

Wilmar Soto Botero

Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO N° 1345
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V), veintiuno (21) de noviembre del
año dos mil veintidós (2022).

Vencido el término de traslado de las excepciones dentro de este proceso Verbal Declaración de Existencia de Unión Marital de Hecho, Disolución entre compañeros permanentes promovido por la señora DORA BUITRAGO PINEDA en contra de los herederos determinados, señores ERWIN JULIAN AZCARATE BUITRAGO, SANDRA MILENA AZCARATE BUITRAGO y la adolescente LEYDI TATIANA AZCARATE ROMERO, representada por su progenitora MARIA ISABEL ROMERO BERRIO y de los herederos indeterminados del causante SIGIFREDO AZCARATE ARCE; considera el despacho que ha llegado la oportunidad procesal contemplada en el artículo 372 del Código General del Proceso, debiéndose fijar fecha y hora para que tenga lugar la diligencia de audiencia inicial y hacerse los ordenamientos propios de este asunto.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1°.) **SEÑALAR** la hora de las **9:00 a.m.** del día **MARTES SIETE (07)** del mes de **MARZO** del año dos mil veintitrés (2023), para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso.

2°.) Dese a saber a las partes y a los apoderados que, pueden presentarse personalmente a sala de audiencias dentro de las instalaciones de este despacho o de manera virtual y es su deber actualizar su correo electrónico y número de teléfono; así mismo la obligatoria asistencia a dicha audiencia a través de los medios tecnológicos o de forma presencial; de conformidad con los artículos 2° y 3° de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022. Por lo tanto, el despacho remitirá al correo electrónico de las partes, el link correspondiente para el ingreso a la plataforma virtual Lifesize que se destinará para tal fin.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

2022-00124


HUGO NARANJO TOBÓN

ysb

NOTIFICACION
DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN
ESTADO ELECTRONICO No. 203
HOY, 22 DE NOVIEMBRE DE 2022, A LAS 08:00 A.M
EL SECRETARIO: WILMAR SOTO BOTERO

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ec7e46b93b22e98704ab4cecae8b2f179bf1bfd0bebd82ac92ffa88ed3070e26**

Documento generado en 21/11/2022 04:01:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>